

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
OFICINA RECURSOS HUMANOS

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

C O N S I D E R A N D O

- Que: La Doctora DORIS YOLANDA BENAVIDES MEJIA , Secretaria de Despacho de la Secretaría Financiera . mediante oficio de marzo 14 de 2007, solicita permiso para separarse del cargo por los días 29 y 30 de marzo del año en curso.
- Que para el buen funcionamiento y marcha de la Oficina de Rentas se hace necesario encargar un funcionario de esa dependencia.-

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la doctora ALEYDA JANETH FAJARDO INSUASTY. identificada con cédula de ciudadanía 30.739.552. PROFESIONAL UNIVERSITARIO, como SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA FINANCIERA, mientras dura la ausencia de la titular.-

ARTICULO SEGUNDO . - Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los, 29 MAR 2007



JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo